



RESOLUCIÓN CS N° 270 / 2026

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 26 de junio de 2026

Expediente N° 23.036/25

VISTO la Res. CS N° 560/2025 que aprueba el Presupuesto para el Ejercicio 2026 y, las disposiciones de la Ley N° 24.156, y;

CONSIDERANDO:

Que, en la resolución mencionada en el visto se establece la revisión del Presupuesto de Recursos, en especial los provenientes de Aportes del Tesoro, establecido para el mes devengado abril del corriente año — Art. 8° - y sobre la base de las cuotas devengadas por la Subsecretaría de Políticas Universitarias.

Que, la Res. CS N° 560/25, establece para el mismo periodo la revisión del financiamiento con origen en los Recursos Propios, los que se han visto disminuidos a la fecha de la presente resolución.

Que, el Presupuesto de Recursos varía en las fuentes de financiamiento Aportes del Tesoro en la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON 00/100 (\$ 6.472.170.385,00), con destino específico al Inciso I — Gastos en Personal, que incluye la suma de PESOS MIL OCHOCIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS CON 00/100 (\$1.801.887.742,00) en concepto de política salarial al mes de abril y en la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL SEIS CON 00/100 (\$ 368.131.006,00) con destino a Gastos de Funcionamiento.

Que, el Presupuesto de Recursos se ve afectado en la fuente de financiamiento Aportes del Tesoro en la disminución de PESOS MIL SEISCIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE CON 07/100 (\$ 1.630.568.617,07), reduciendo el monto especificado para el Inciso I — Gastos en Personal.

Que, lo expuesto en materia de financiamiento es concordante con la norma aprobatoria del Presupuesto Nacional vigente y las cuotas de devengado verificada al mes de mayo (devengado), modificándose en la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL CIENTO SETENTA Y TRES CON 67/100 (\$ 478.903.173,67), con el objeto de incrementar las partidas de funcionamiento de determinadas cuentas.

Que, la previsión determinada en el artículo 14° de la Res. CS N° 560/25, mantendrá el saldo afectado a las variaciones del Inciso I - Gastos en Personal. Estando pendiente de revisión los recursos previstos para la fuente de financiamiento Recursos Propios.

Que, corresponde la distribución y/o modificación del Presupuesto de Gastos en los montos mencionados en los considerandos anteriores, según su fuente de financiamiento entre lo que se mencionan data center, prácticas curriculares, centro de estudiantes, contratos, servicios básicos, gastos de funcionamiento entre otros.

Que, es necesario establecer que el análisis de las cuentas presupuestarias deberá estar a la determinación de los créditos presupuestarios que ha establecido el Consejo Superior como previsión para el ejercicio, independientemente del resultado de las cuotas de devengado asignadas.

Expte. N° 23.036/25

1/4



RESOLUCIÓN CS Nº 270 / 2026

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**
Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

Que, la Dirección General de Administración y Dirección de Presupuesto han intervenido en la presente resolución en la materia de su competencia.

Que, la Secretaria Administrativa ha efectuado la revisión de la totalidad de los créditos presupuestarios y el análisis de su impacto a cierre de ejercicio, destacando la necesidad de financiamiento de la diferencia de la alícuota de contribuciones patronales (ARCA - F. 931 —S.U.S.S.) para gastos en personal.

Que, la presente modificación del Presupuesto de Recursos y Gastos para el ejercicio 2026, podrá ser modificada o adecuada en función de las cuotas de devengado que establezca la Secretaria de Educación dependiente del Ministerio de Capital Humano, siempre que ello tenga afectación al crédito presupuestario vigente a la fecha de la presente resolución.

Que la Secretaria Administrativa ha tomado la intervención que le compete.

POR ELLO y, atento a lo aconsejado por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 38/26,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 9º Sesión Ordinaria del 25 de junio de 2026)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Modificar el Presupuesto de Recursos para el ejercicio 2026 en la suma de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 00/100 (\$ 6.840.301.391,00) para financiar Gastos Corrientes del Presupuesto General de la Universidad con destino a las actividades previstas en los anexos al artículo 3º y 4º de la presente resolución:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE
Aportes de Tesoro - Inciso I - Gastos en Personal	4.670.282.643,00
Aportes de Tesoro - Inciso I - Política Salarial	1.801.887.742,00
Aportes de Tesoro - Otros incisos	368.131.006,00
Total	6.840.301.391,00

ARTÍCULO 2º: Disminuir el Presupuesto de Recursos para el ejercicio 2026 en la suma de PESOS MIL SEISCIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE CON 07/100 (\$ 1.630.568.617,07), el objeto de corregir el cálculo de Recursos previsto en la Res. CS Nº 560/2025:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE
Aportes de Tesoro - Inciso 1 - Gastos en Personal	- 1.630.568.617,07
Total	-1.630.568.617,07

ARTÍCULO 3º: Modificar y distribuir para el Ejercicio 2026 la suma PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON 00/100 (\$ 6.472.170.385,00), con afectación específica a Gastos Corrientes; inciso I — Gastos en Personal — de acuerdo al siguiente anexo:

Expte. Nº 23.036/25

2/4



RESOLUCIÓN CS Nº 270 / 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

ANEXO Artículo 3	
Dependencia / Actividad	Importe
Facultad de Cs. Exactas	566.709.499,12
Facultad de Ingeniería	586.434.466,30
Facultad de Cs. Naturales	663.409.661,06
Facultad de Cs. Económicas	508.799.352,76
Facultad de Cs. de la Salud	456.929.727,15
Facultad de Humanidades	586.123.808,32
Facultad Reg. M. Tartagal	368.840.248,71
Facultad Reg. Oran	346.254.525,21
Total Facultades	4.083.501.288,63
Sede Reg. Sur Metan Rosario	187.669.213,84
Cafayate y Contrap. Sedes - Delegar	58.549.963,37
Total Sedes Regionales	246.219.177,21
IEM - Salta	214.823.461,88
IEM - Tartagal	173.419.906,36
Total Inst. Educ. Media	388.243.368,25
Administración central	934.507.107,21
Total Administración Central	934.507.107,21
Tecnicatura Nodocente	382.052,33
Previsión a constituir afectada Inc I - RRPP y/o El.	749.826.496,31
Total Otras Aperturas	750.208.548,64
Total General F4	6.402.679.489,95
Consejo de Invest. Personal	69.490.895,05
Total General F5	69.490.895,05
Total General F3	6.472.170.385,00

ARTÍCULO 4º: Modificar y distribuir para el Ejercicio 2026, la suma PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL SEIS CON 00/100 (\$ 368.131.006,00). con afectación gastos corrientes y de capital, de acuerdo al siguiente anexo:

ANEXO Artículo 4	
Dependencia / Actividad	Importe
Facultad de Cs. Exactas	19.620.000,00
Facultad de Ingeniería	19.620.000,00
Facultad de Cs. Naturales	19.620.000,00
Facultad de Cs. Económicas	19.620.000,00
Facultad de Cs. de la Salud	19.620.000,00
Facultad de Humanidades	19.620.000,00
Facultad Reg. M. Tartagal	19.620.000,00
Facultad Reg. Oran	19.620.000,00
Total Facultades	156.960.000,00
Sede Reg. Sur Metan Rosario	6.826.666,67
Total Sedes Regionales	6.826.666,67
IEM - Salta	4.905.000,00
IEM - Tartagal	4.905.000,00
Total Inst. Educ. Media	9.810.000,00
Rectorado	33.354.000,00
S.O.S.yM. - Funcionamiento	66.508.125,00
Total Administración Central	99.862.125,00
Concursos Docentes	800.000,00
Drogas para Deposito	2.700.000,00
Practicas Curriculares	59.840.000,00
Gestión Académica y Capacitación	63.340.000,00
Centros de Estudiantes	3.062.500,00
Proy. Salud Mental Integ. - RCS 380/22	11.858.000,00
Acompañamiento Estudiantes	14.920.500,00

Expte. Nº 23.036/25



RESOLUCIÓN CS Nº 270 / 2026

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**
Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

ANEXO Artículo 4	
Dependencia / Actividad	Importe
Seguridad e Higiene	7.000.000,00
Seguros S/personas	9.411.714,33
Servicios Administrativos	16.411.714,33
Total General	368.131.006,00

ARTÍCULO 5º: Modificar para el Ejercicio 2026, la suma PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL CIENTO SETENTA Y TRES CON 67/100 (\$ 478.903 173,67), con afectación gastos corrientes y de capital, de acuerdo al siguiente anexo:

ANEXO Artículo 5	
Dependencia / Actividad	Importe
AFP Oblig. a L.Pzo Amort	-2.154.192
Total Administración Central	-2.154.192
Celadurías	81.388.566
Contratos de Serv. Pers. Vs.	159.668.800
Contraparte PME	200.000.000
Servicios Administrativos	441.057.366
Previsión a constituir afectada Inc 1— RRPP y/o EI	-478.903.174
Total Otras Aperturas	-40.000.000
Consejo de invest.- Funcionamiento	40.000.000
Total General	40.000.000
Total General	-

ARTÍCULO 6º: Comunicar a: Facultades, Sede Sur, Secretarías, Direcciones Generales, Tesorería General, Dirección de Presupuesto, Dirección de Evaluación y Control Presupuestario y Dirección de Contabilidad. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el Boletín oficial de esta Universidad.

MVCC

UNSa.

Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARÍA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
VICERECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



RESOLUCIÓN CS Nº 270 / 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

Anexo general de distribución por dependencia - Art. 4 y 5

Proyecto Salud Mental Integral		
Dependencia		Incremento
Facultad de Cs Exactas	1	1.078.000
Facultad de Ingeniería	1	1.078.000
Facultad de Cs Naturales	1	1.078.000
Facultad de Cs Económicas	1	1.078.000
Facultad de Cs de Salud	1	1.078.000
Facultad de Humanidades	1	1.078.000
Facultad Reg. Multidisc. Tartagal	1	1.078.000
Facultad Regional Oran	1	1.078.000
Sede Regional Sur	1	1.078.000
Dirección Salud universitaria	2	2.156.000
Total	11	11.858.000

Centro de estudiantes	
Dependencia	Incremento
Facultad de Cs Exactas	350.000
Facultad de Ingeniería	350.000
Facultad de Cs Naturales	350.000
Facultad de Cs Económicas	350.000
Facultad de Cs de Salud	350.000
Facultad de Humanidades	350.000
Facultad Reg Multidisc. Tartagal	350.000
Facultad Regional Oran	350.000
Sede Regional Sur	175.000
E. A. Cafayate	87.500
Total	3.062.500

Prácticas Curriculares - Distribución s/ Res CS Nº 107/2026		
Dependencia	%	Incremento
Facultad de Cs Exactas	10%	5.984.000
Facultad de Ingeniería	13%	7.779.200
Facultad de Cs Naturales	13%	7.779.200
Facultad de Cs Económicas	10%	5.984.000
Facultad de Cs de Salud	12%	7.180.800
Facultad de Humanidades	13%	7.779.200
Facultad Reg Multidisc. Tartagal	13%	7.779.200
Facultad Regional Oran	11%	6.582.400
Sede Regional Sur	5%	2.992.000
Total		59.840.000

Concursos Docentes	
Dependencia	Incremento
IEM Salta	400.000
IEM Tartagal	400.000
Total	800.000

Contratos			
Unidad Académica	Incremento 1	Incremento 2	Total
Facultad de Cs Exactas		6.760.000	6.760.000
Facultad de Ingeniería		6.760.000	6.760.000
Facultad de Cs Naturales		6.760.000	6.760.000
Facultad de Cs Económicas		6.760.000	6.760.000
Facultad de Cs de Salud		6.760.000	6.760.000
Facultad de Humanidades		6.760.000	6.760.000
Facultad Reg Multidisc. Tartagal	8.750.000	8.450.000	17.200.000
Facultad Regional Oran	8.750.000	8.450.000	17.200.000
Contratos Facultades	17.500.000	57.460.000	74.960.000
Sede Regional Sur		4.350.000	4.350.000
IEM Tartagal		3.690.000	3.690.000
Adm. Central e IEM Salta		76.668.800	76.668.800
Total	17.500.000	142.168.800	159.668.800

Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARÍA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA